

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-22517.

Solicitante: Letty López Durán.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOTIFICACIÓN de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.7.2009 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002337-1 a la madre, doña M.^a José García Velázquez, por el que se acuerda:

Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor A.R.G., nacido/a (Huelva) el día 14 de enero de 1995 acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 17.4.2009, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Huelva, 31 de julio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo,

tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.7.2009, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00002346-1 a la madre doña M.^a José García Velázquez, por el que se acuerda:

Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor A.R.G., nacido/a (Huelva) el día 28 de junio de 1998, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 3.4.2009, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Huelva, 31 de julio 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cese de desamparo en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.5.2009 adoptada en los expedientes núms. 352-2007-00004089-1 y 4072-1 al padre de las menores M-I. y E.R., don Marián Raduta, por lo que se acuerda:

1. Proceder al cese de la medida de desamparo acordada en resolución de fecha 1 de octubre de 2008, relativo a los menores M-I. y E.R., nacidos los días 26.11.1995 y 1.10.2000, respectivamente.
2. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro Virgen de Belén.
3. Derivar el caso a los Servicios Sociales competentes para el seguimiento de la situación sociofamiliar.

Huelva, 6 de agosto de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en los expedientes de protección que se citan.

Notificación de la resolución de 23.4.09 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda el acogimiento preadoptivo en el Expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-230, 232 y 233.

Nombre y apellidos: Margarita Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Margarita Soriano Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.